

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

ACTA No. 834

En Bucaramanga, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por la señora Diana Milena Rozo contra la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, vivienda digna y otros. La Sala resolvió confirmar la sentencia del 10 de julio de 2023, por la cual el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Bucaramanga declaró improcedente el amparo invocado.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

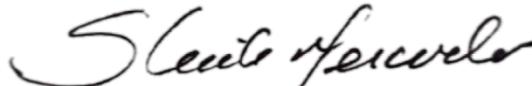
ACTA No. 838

En Bucaramanga, el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por la señora Laura Marcela Muñoz contra el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y los vinculados Secretaría del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Para Mujeres de Bucaramanga, Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza de la CPMSMBUC y Dirección Regional oriente del INPÉC Bucaramanga, y la particular señora Yaneth Martínez, por la presunta violación del derecho fundamental de acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió negar y declarar improcedente el amparo.
2. Solicitud de prórroga del término para presentar demanda de casación elevada por el nuevo defensor público del encausado Nelson Augusto Estrada Sanz. La Sala resolvió negar lo reclamado.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)**  
**Tribunal Superior**  
**Sala Penal**

## **ACTA No. 849**

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JAIRO MAURICIO CARVAJAL BELTRÁN** y **JUAN CARLOS DIETTES LUNA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

<b>Procesado / Accionante</b>	<b>Radicado</b>	<b>Delito / Derecho vulnerado</b>	<b>Decisión</b>
Alexander Velasco Florez	2023-00063 (23-622)	Petición	Declara nulidad, remite para reparto al Tribunal

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de 2023.

**PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA**  
**Magistrada**